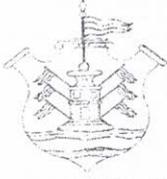


*"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"*

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 ABR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-000048/2021, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000115, tendiente a la contratación de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1° SEMESTRE 2021 – CPC N° 8 PUEYRREDON"**, con destino a la Dirección de Obras Viales:-----

Y CONSIDERANDO:-----

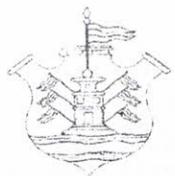
QUE a fs. 01 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1° SEMESTRE 2021 – CPC N° 8 PUEYRREDON"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos quince millones un mil doscientos (\$15.001.200.00):-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 16° del Pliego de Condiciones Particulares, se recepto siete (7) sobres correspondiente a las empresas VIAL RG S.A., SIMON CONSTRUCCIONES SRL, EBLAGON MARCOS JOSE, DAVID SESTOPAL, THEBA S.R.L, CAJAL ROBERTO ADOLFO y GNC ALEM SA.:-----

QUE a fs. 421, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 18° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 12/03/2021.:-----

000082

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 429, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se receptaron lances de DOS (2) empresas aceptadas por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismos.

✓ QUE a fs. 430, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente y dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la empresa CAJAL ROBERTO ADOLFO, según consta de fs. 431/471, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares:

QUE a fs. 474, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que "...Visto en Expte. De la obra de referencia se informa que la propuesta de la firma CAJAL ROBERTO ADOLFO cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones particulares en su Art. 18º y 24º. Los precios que cotiza se ajustan a los precios de mercado..."

QUE a fs. 51 y 60, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

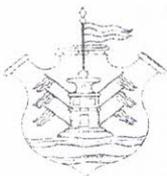
QUE a fs. 476/477, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.

✓ QUE a fs. 479, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000283, de fecha 31/03/2021, por la suma de Pesos catorce millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veintisiete con ochenta y ocho centavos (\$14.835.827.88):

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones:

[Firma manuscrita]

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000115 obra "MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL - 1º SEMESTRE 2021 - CPC N° 8 PUEYREDON", a favor de la empresa CAJAL ROBERTO ADOLFO - (CUIT N° 20-14408571-0). por razones de menor precio, por un total de Pesos catorce millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veintisiete con ochenta y ocho centavos (\$14.835.827,88) y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

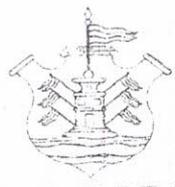
Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000283, de fecha 31/03/2021; Proveedor: 1266 - CAJAL ROBERTO ADOLFO - CUIT N° 20-14408571-0

Partida	Descripción	Monto
706.1.53.12.1.1.4	Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Firme Natural - Obras Contratadas	\$14.835.827,88
<b>Total.....</b>		<b>\$14.835.827,88</b>

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

Handwritten signature and initials

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas. dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000082

ev

*[Handwritten signature]*  
MR. DANIEL REY  
Secretario de Presupuesto y Tesoro  
Municipalidad de Córdoba

*[Handwritten signature]*  
LIC. GUILLERMO O. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE C...	
20 ABR 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

TRIBUNAL DE C...	
7 MAY 2021	

20 MAY 2021

**CORDOBA,**.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,**  
**en la fecha, ha resuelto** en la Resolución N° 000082/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



El presidente D. ... URUZZI  
 Resuelve: VISAR *nota*

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *nota*

Córdoba 31/05/21 Hora 11:00 en  
 PROCEDI A NOTIFICAR A: CAJAL ROBERTO A.  
 DE LA RESOL. 82/21  
 EN EL DOMICILIO: JOSE RAMONI FIGUEROA #231  
 DELANDO COPEA  
 AL SR/A: GONZALEZ CONDE, RICARDO  
 D.N.I. N°: 11.075.227  
 EN SU CARACTER DE: APODERADO

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo PEREZARI  
 Resuelve: VISAR *nota*

*Corina Yael Fassina*  
 Dra. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestar a  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

FIRMA *[Signature]*

NOTIFICADO DE  
 D.N.I. N° .....

CA. CLAUDIA MEDAN PANER  
 DIR. DE COMPRAS  
 Y CONTRATACIONES  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA